



REGISTRADO

*Selva A. Martínez Barrionuevo*  
SELVA A. MARTINEZ BARRIONUEVO  
SUB-JEFA DEPARTAMENTO  
APOYO ADMINISTRATIVO CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

General Pacheco, 27 de febrero de 1987.-

VISTO la resolución nro. 53/86 de la Facultad Regional La Plata, dictada para solucionar la situación del alumno Antonio VERGALITO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 5 punto. 5.9.1 d) de la ordenanza nro. 339 al aprobar la asignatura Instalaciones I de 5to. año el 29 de julio de 1985, con anterioridad a su correlativa inmediata Técnicas Constructivas II de 4to. año, rendida el 26 de setiembre de 1985.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de febrero de 1987 aconsejó referendar la resolución nro. 53/86, de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º:- Prestar referendum a la resolución nro. 53/86 de la Facultad Regional La Plata, y convalidar la aprobación de la asignatura Instalaciones I de 5to. año el 29 de julio de 1985 -

///.



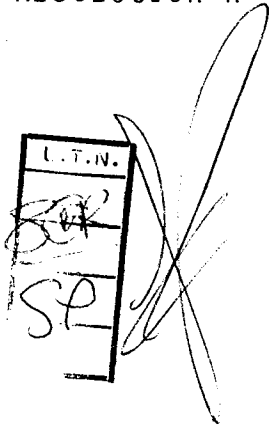
*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 2 -

///.

eximiendo de la correlatividad existente con Técnicas Constructivas II de 4to. año, al alumno Antonio VERGALITO (legajo nro. 05-04944-3) de la especialidad Ingeniería en Construcciones.  
ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 49/87



Ing. JUAN CARLOS RECALCATTI  
RECTOR

Ing. GUSTAVO A. R. BAUER  
SECRETARIO ACADEMICO